

RESOLUCIÓN No. 209
(201601100000125*)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional".

LA SUBDIRECTORA SINFÓNICA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 083 del 26 de febrero de 2016, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: del "Programa Distrital de Estímulos 2016" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición Orquesta Filarmónica de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación Orquesta Filarmónica de Bogotá; 3) Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque; 4) **Beca de Circulación Internacional**; 5) Premio XI Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Circulación Grupos de Cámara; 7) Premio Nacional de Canto; y 8) Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque"

Que el Concurso Beca de Circulación Internacional, convocó a agrupaciones musicales con domicilio en Bogotá, cuya práctica artística esté enfocada en la música de cámara, sinfónica y coral, a presentar propuestas para la participación en festivales, ferias, mercados y circuitos internacionales a realizarse en 2016.

Que el 02 de junio, en la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No 14 - 32 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar a los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total siete (7) proponentes, los cuales cumplieron con los requisitos y documentos establecidos en la convocatoria y fueron habilitados para evaluación, tal y como se relaciona a continuación:

No.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA
1	BCIAC001	TRÍO NUEVA COLOMBIA	Agrupaciones de Cámara
2	BCIAC002	TRÍO NUESTRA HERENCIA	
3	BCIAC003	TRIVENTO	
4	BCIAC004	DÚO DE GREIFF	
5	BCIAC005	CUARTETO ALEPH	
6	BCIAC006	ENTRE NOS TRÍO	
1	BCIAC001	CORO DE CÁMARA JAVERIANO	Agrupaciones Corales

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría tres (03) estímulos económicos a los ganadores, tal y como se describe en el acápite de estímulos económicos al Concurso Beca de Circulación Internacional (Numerales 2 y 3) de la cartilla.

El valor de los estímulos se estipuló así:

ESTÍMULOS ECONÓMICOS BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL	
PUESTO	VALOR DEL ESTÍMULO
Primer puesto	\$15'000.000
Segundo puesto	\$14'000.000

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

 **Orquesta
Filarmónica
de Bogotá**


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Tercer puesto	\$10'140.000
TOTAL	\$39'140.000

Que el grupo de jurados seleccionados mediante Resolución No. 160 del 25 de abril de 2016, integrado por Yaneth Reyes Suarez con C.C. 51'694.880, Héctor Iván Rodríguez Contreras con C.C. 79'732.206 y Adrián Chamorro López con C.C. 79'231.509, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual en el numeral 5 "Criterios de evaluación", señala lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del Concursante y Propuesta artística	25 puntos
Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar	25 puntos
Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
Condiciones de la invitación: Número de presentaciones artísticas a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganadores a los siguientes a los siguientes proponentes y recomienda a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

NO	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCIAC004	DÚO DE GREIFF	Agrupaciones de Cámara	Maria Fernanda Flórez Areiza	C.C. 44'001.240	89	\$ 15'000.000
2	BCIAC005	CUARTETO ALEPH	Agrupaciones de Cámara	Ana María Quintero Muñoz	C.C. 1.033'753.319	88	\$14'000.000
3	BCIAC002	TRÍO NUESTRA HERENCIA	Agrupaciones de Cámara	Felipe Andrés Sánchez Peña	C.C. 1.071'142.867	87	\$ 10'140.000

Que para aceptar el estímulo económico, los ganadores deberán presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de notificarse del contenido de la presente resolución e informar su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación y allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
2. Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Garantía a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a)

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195

CUMPLIMIENTO, por el 10 por ciento (10%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

4. Factura, si el concursante o el representante de la agrupación pertenece al régimen común.
5. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará los desembolsos de los estímulos así:

Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor de la beca, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá; y un segundo y último desembolso, equivalente al 20% del valor de la beca posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos, y una vez el concursante haya entregado un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de la beca.

Los estímulos económicos establecidos serán desembolsados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 del 17 de febrero de 2016, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirección Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados como ganadores, del Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de selección fechada 02 de junio de 2016 y, ordenar los desembolsos de los estímulos económicos como ganadores a quienes se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NO	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCIAC004	DÚO DE GREIFF	Agrupaciones de Cámara	María Fernanda Flórez Areiza	C.C 44'001.240	89	\$ 15'000.000
2	BCIAC005	CUARTETO ALEPH	Agrupaciones de Cámara	Ana María Quintero Muñoz	C.C 1.033'753.319	88	\$14'000.000
3	BCIAC002	TRÍO NUESTRA HERENCIA	Agrupaciones de Cámara	Felipe Andrés Sánchez Peña	C.C 1.071'142.867	87	\$ 10'140.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Calle 39 Bis No. 14-57
 Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
 Info: línea 195



Parágrafo: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 del 17 de febrero de 2016, expedido por la responsable del área de presupuesto.

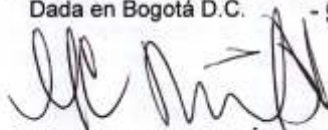
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. - 9 JUN. 2016



MARÍA CATALINA PRIETO VÁSQUEZ
Subdirectora Sinfónica

Elaboró: Romero Baquero Diana Marcela DR
Revisó: Carlos Alberto Salinas Sastre